



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 AGO 2021	
Recibido.....	8:47.....Hs.
Exp. N°.....	44728.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda informar en relación al Expediente N° 00501-0183049-5, vinculado con un trámite administrativo de tramitación de 8 camas de internación en el Samco de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, en el marco de la emergencia sanitaria que cursa la Provincia de Santa Fe, donde a partir del día 28 de julio del corriente año se recibe en el propio SAMCO, a través de la dirección de despacho la Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia la renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración de la mencionada institución.

Gabriel Real
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación que se evidencia a partir de este trámite administrativo, correspondiente con el número de expediente detallado en el encabezado de este pedido de informes, resulta grave.

Con fecha 4 de junio, los miembros removidos del Consejo de Administración del SAMCO Santo domingo, habían enviado nota a la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe detallando los hechos que ellos mismo estaban observando con cierta irregularidad en su tratamiento.

En esa nota se describía detalladamente que allá por marzo de 2020 se realizaron algunas reuniones a las que asistían sólo los médicos de la zona norte del departamento Las Colonias. Posteriormente en reuniones de trabajo donde estuvo presente todo el personal y la Comisión Ejecutiva del mencionado Samco, la Directora del mismo manifestó “el edificio es de la provincia, y que por ello disponía sobre el mismo, y que en base a eso el Ministerio había decidido destinarlo a internación con pacientes afectados a Covid-19, y que por lo mismo no se podía negar a tal disposición, es decir que se estaba obligado aceptar esta decisión”.

Por el motivo anterior se le solicitó a la Directora la documentación donde constan las directivas y/o disposiciones y/o resoluciones del Ministerio de Salud que le impondrían al SAMCO Santo Domingo la obligación de tener que aceptar en su edificio la internación de pacientes infectados con Covid, y ante su negativa, al pedido se lo reformuló por una nota entregada el día 28 de mayo en donde se expresaron dos temas puntuales: a) el pedido de documentación anteriormente citada; y b) que hasta tanto no se exhiba la misma, no se autoriza a avanzar en ese sentido.

Todo lo que se recibió posteriormente fueron mensajes de whatsApp y una nota con evasivas y nunca contestando el pedido claramente formulado de parte de la Directora.

Se avanzó en el tema y en la irregularidad de la situación se comenzó a dismantelar y relocalizar los servicios del SAMCO. Se procedió a trasladar bienes que son del estado provincial a un lugar desconocido, y sin autorización de nadie, con todos los riesgos que eso implica.

En resumen, la Directora del SAMCO Santo Domingo, con un hospital complejidad III O.M.S, baja complejidad según el Ministerio de Salud de la Nación, decide por sí sola abrir una sala de internación para pacientes Covid-19 y sin presupuesto alguno lo que demuestra su total



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

irresponsabilidad y con posibles consecuencias impredecibles para todos los involucrados y para el estado provincial.

La situación sigue siendo muy irregular y de gravedad institucional, incluso los miembros del Consejo de Administración que se negaron ante la falta de claridad en el proceso administrativo de avanzar en ese sentido fueron removidos de sus cargos, tal cual lo expresa la Resolución N° 1446, con fecha 23 de julio de 2021, del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial